

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Cusco, 20 de junio de 2023

En el ambiente virtual con el uso de la herramienta GoogleMeet para video conferencia, siendo las dieciocho horas del dia veinte de junio de 2023, se reunieron de manera virtual el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.

La Secretaria Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

## I. LISTA DE ASISTENCIA

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Est. Mauricio Leandro Medina Soto
- Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez
- Est. Paula Celia Laurel Condori

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el dia de la fecha.

## II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria Académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron. Aclarando expresamente que, en la aprobación de la indicada acta de sesión ordinaria, no participan los Señores Consejeros Estudiantiles por no haber participado en dicha sesión anterior y por integrarse recién como miembros del Consejo de Facultad siendo la presente la primera sesión de Consejo de Facultad.

## III. LECTURA DE DESPACHO:

1. Revisión y Aprobación de Carga Académica de docentes del Semestre Académico 2023-II (Oficio N°0565-2023-DAD-UAC).
2. Revisión y Aprobación de Carga Académica de docentes del Semestre Académico 2023-II de la Filial de Quillabamba (Oficios N° 0423-2023-FQ-UAC y N° 0428-2023-FQ-UAC).
3. Solicitud de Proponer los cambios y/ o ajustes al Ejercicio profesional Específico de Prácticas Pre Profesionales de sus facultades (Oficio Circular No 33-2023-VRAC-UAC)
4. Revisión de propuesta para el Reglamento Marco de Ejercicio Profesional y Reglamento Específico de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco (INFORME N°16-2023/CEP/IME).

## IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión y Aprobación de Carga Académica de docentes del Semestre Académico 2023-II (Oficio N°0565-2023-DAD-UAC).
2. Revisión y Aprobación de Carga Académica de docentes del Semestre Académico 2023-II de la Filial de Quillabamba (Oficios N° 0423-2023-FQ-UAC y N° 0428-2023-FQ-UAC).
3. Solicitud de Proponer los cambios y/ o ajustes al Ejercicio profesional Específico de Practicas Pre Profesionales de sus facultades (Oficio Circular No 33-2023-VRAC-UAC)

4. Revisión de propuesta para el Reglamento Marco de Ejercicio Profesional y Reglamento Específico de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco (INFORME N°16-2023/CEP/IME).
5. Aprobación de expedientes de Bachillerato y Título profesional de Abogado.

## V. DESARROLLO:

El Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Uriel Balladares Aparicio procede a expresar su agradecimiento a todos los honorables miembros del Consejo por su participación en el desfile cívico del día de hoy y a través de cada uno expresa su gratitud a los colegas docentes que han participado activamente desde la organización de esta participación y también al personal no docente y a los estudiantes que han estado generando un entusiasmo en el recorrido del desfile en homenaje al Cusco; por otro lado destaca la presencia de los nuevos integrantes de este honorable Consejo de Facultad elegidos en la última justas electorales, Estudiantes: Mauricio Leandro Medina Soto, Stefani Lisbeth Quiroz Chavez y Paula Celia Laurel Condori, a quienes les da a nombre de la Facultad la más cordial bienvenida, pues desde este momento son miembros integrantes con todos los derechos establecidos en nuestro reglamento, con voz y voto y participación activa con el propósito de realizar todos los trabajos a los que está avocado este honorable Consejo en nuestra Facultad de Derecho con el único propósito de reorientar la dirección de nuestra Facultad, con el objetivo firme de prestar un servicio educativo adecuado a las exigencias de nuestros únicos destinatarios, los estudiantes de nuestra Facultad; y, por otro lado tenemos la satisfacción de haber contado con los anteriores estudiantes miembros del honorable Consejo de Facultad, Señores: Jorge Fabián Del Castillo de Olarte, Fabiola Huamantica Sosa y Francheska Romina Díaz Saavedra, para quienes solicita un voto de aplauso por su actividad permanente e identificación con los objetivos de nuestra Facultad que muy brillantemente han cumplido la función que les ha encomendado el estudiantado al momento de elegirlos. Acto seguido, el Sr. Decano solicita a la Secretaría Académica dar lectura al Acta de sesión ordinaria anterior.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Manifiesta y expresa su saludo y reiterando las palabras del Sr. Decano, les da la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo de Facultad como representantes de los señores estudiantes Señores Estudiantes: Mauricio Leandro Medina Soto, Stefani Lisbeth Quiroz Chavez y Paula Celia Laurel Condori, deseándoles que hayan venido a trabajar y colaborar con la gestión adecuada en la marcha adecuada de nuestra Facultad. Con esas breves palabras reitera su saludo y la bienvenida.

**Dr. Roberto González Alvarez.**- Expresa su saludo al Sr. Decano y por su intermedio a todos los Consejeros, también indica que hace suyas las palabras de bienvenida a la representación estudiantil y en este órgano de gobierno.

## PEDIDOS

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que los jóvenes estudiantes que ahora se incorporan van a tomar conocimiento probablemente no por primera vez de lo que va a decir. Ocurre Señor Decano que tenemos un problema que ya se ha expuesto cuando estaba el anterior Decano y también se ha expuesto en las primeras sesiones dirigidas por el Señor Decano que ha dirigido que es el siguiente: Indica que existen profesores en nuestra Facultad que el 100% de horas que tienen al menos más de la mitad aproximadamente según versión de los propios alumnos están haciendo exponer a los estudiantes; entonces, es sobre ese punto que es un problema que lo han expuesto muchos estudiantes –entre ellos- los anteriores miembros del tercio estudiantil y por ello considera que corresponde que el Consejo de Facultad apruebe una exhortación para que los profesores no excedan de quince horas y tal vez es mucho en todo un semestre con las exposiciones de alumnos. Entonces su pedido es que el Consejo de Facultad apruebe en primer lugar una exhortación; indica que habrá que estudiar si puede

realmente prohibir que los profesores recurran a esta técnica de hacer exposiciones; pero, de momento, que por lo menos se exhorte; y, el segundo pedido que efectúa, relacionado a esto, es que se encargue con carácter de relevancia, que alguien de la Facultad -sea el Director de Escuela o Director de Departamento, la Comisión Académica- pero que alguien se encargue de verificar el cumplimiento de esta exhortación que va a hacer el Consejo de Facultad, porque refiere que hasta el dia de hoy este problema no lo están abordando y están confiando en que alguien lo solucione en la Facultad pero anterior Decano y este semestre que volvieron a comentar lo mismo, no ha habido un abordaje de este manera masiva; es decir, a través de un diario escrito para los profesionales que quieran enseñar en la Facultad, indica que están confiando en que todos los profesores que tiene la Facultad son excelentes y considera -sin faltarle el respeto a ningún colega- que no nos corresponde ser tan confiados, que se tiene que dudar un poco y buscar mejores profesionales, de ahí que la invitación es imprescindible y no se ha hecho, pese a que desde casi el inicio de este semestre conjuntamente con los anteriores estudiantes del tercio y su persona están insistiendo en que hay que invitar de manera general que presenten sus currículums aquellos profesionales interesados en incorporarse a la docencia y que se evaluará quienes tienen los méritos suficientes para enseñar o quienes tienen mejor expediente académico que los profesores que ahora ya se tiene, porque la idea no es comportarse de manera amigable con todos los profesores contratados, sino que cree que la función es buscar la excelencia y la calidad; y, si hay mejores profesionales que hoy día no enseñan que tengan una posibilidad de ingresar. Refiere que al dia de hoy, los profesores nuevos que están, ha sido por invitación personal, se ha cubierto con el semestre ya empezado, indica que él ha hecho invitación a cuatro profesores porque se lo ha pedido el Dr. Julio Ríos Mayorga y refiere que así no se puede funcionar indica que tiene que haber una invitación general. Indica que él ha invitado a cuatro profesores porque cree que son capaces pero indica que quizás no son lo suficiente si los comparan con otros de mejor expediente académico y que los estudiantes se van a ver beneficiados con ese otro profesional probablemente; entonces, ese es su tercer pedido, es decir, que se haga una invitación en algún medio de prensa escrita para que presenten sus documentos aquellos profesionales que quisieran incorporarse, de manera que se acumule información de sus contactos de celular, correo electrónico para cualquier eventualidad de este mismo semestre o de los futuros; y, finalmente, el cuarto pedido refiere que hoy se va a votar sobre la carga académica, indica que él ya ha votado en contra porque cree que no se está respetando al 100% las especialidades e inclinaciones académicas de los profesores; pero indica que su pedido es el siguiente: Indica que el Director de Escuela Dr. Iván Hermoza Rosell en la Junta de Profesores llegó a decir que -no sabe si porque realmente eso es así o porque al docente indicado le haya parecido más estratégico decirlo- pero refiere que el docente indicado que los profesores probablemente no han tomado en serio ese formulario de especialidad o de inclinación académica que el Consejo de Facultad había aprobado se aplicara y que había autorizado a la Comisión Académica que él preside que lo aplicaran, indica que dicho docente ha dicho que probablemente no tomaron en serio; entonces, pide que como cuarto punto el Consejo de Facultad apruebe nuevamente la obligatoriedad que los profesores en esta semana que viene llenen ese formulario, pero se entiende que no va a ser como dice el Dr. Iván Hermoza Rosell es decir que no lo han tomado en serio, refiere que habría que tomar las precauciones para que realmente lo tomen en serio, porque lo que se necesita es saber en qué son especialistas, en qué tienen la mejor preparación, no que hayan tenido un año de experiencia, no que hayan tenido un año trabajando en algún sector y por eso creen que ya pueden dictar una asignatura, sino que tengan las máximas calidades académicas y profesionales como para dictar una materia; entonces, son cuatro pedidos que no porque él lo haga, sino porque cree que son imprescindibles si se quiere excelencia y calidad en nuestra Facultad y si se quiere dar un servicio excelente y de calidad a los estudiantes.

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Con relación al pedido que hace el Mtro. Percy Velasquez Delgado, manifiesta que en parte está de acuerdo; es decir, del primer punto que ha mencionado, efectivamente

y lamentablemente -por versión de los propios estudiantes- como indica Mtro. Percy Velasquez Delgado, incluso de estudiantes que han sido miembros del Consejo de Facultad acá en la reunión del Consejo de Facultad han expresado refiriéndose exclusivamente a los docentes contratados, en el sentido de que hay muchos docentes que no están enseñando como debe ser sino para todo el semestre en los primeros días del semestre distribuyen temas -seguramente de acuerdo al silabo- para que vaya trabajando inclusive desde la segunda semana ya empiezan a hacer exponer y ni siquiera hacen debate, sólo escuchan lo que el estudiante de alguna manera sin mayor orientación -posiblemente esa es la realidad- han hecho el trabajo seguramente esforzándose y ahí terminan; y, muchos de los docentes contratados así pasan sucesivamente los temas como si fueran tratados a profundidad; desde el punto de vista teórico, doctrinario, Derecho Constitucional, etc. porque a eso se tiene que abordar una preparación académica, en la formación académica de los señores estudiantes en la universidad; no solamente los señores estudiantes que han sido miembros del Consejo, indica que en su caso particular, sus alumnos en los diferentes cursos que regenta le han manifestado que eso es verdad. Entonces, indica que efectivamente lo que indica el Percy Velasquez Delgado está bien la moción que hace, hay que exhortar a los docentes y con un apercibimiento caso de que se detecte, lamentablemente tendría que rescindirse su contrato porque no se puede continuar como así se está indicando a los miembros del Consejo por parte de los señores estudiantes miembros del Consejo anteriormente, indica que a él también le han dicho varios alumnos de los cursos que regenta, entonces, así se está propalando; de tal manera, se está dando mala imagen a nuestra Facultad; entonces, recomienda que esa exhortación se haga en forma firme y categórica, con el apercibimiento de que si se detecta, es legal rescindir el contrato, porque todos los señores estudiantes hablan así refiriéndose a los señores docentes contratados e indica que no le han referido algo así sobre algún docente nombrado u ordinario; entonces en este aspecto concuerda con el Mtro. Percy Velasquez Delgado, considera que así se debe proceder.

**Est. Paula Celia Laurel Condori.-** Indica que interviene como representante de la Sede de Quillabamba para expresar de esta incomodidad que indica el Mgt. Justino Lucana Orué sobre las exposiciones y el mal empleo que hacen los docentes a la hora de imponer o darles a conocer su malla curricular, indica que la mayoría de los docentes que le han tocado este primer semestre, solamente la mitad de ellos han respetado el orden de enseñanza y la malla curricular que les implementan y la mayoría de ellos como iba indicando el Mgt. Justino Lucana Orué, se la pasan con exposiciones y el problema se da en presenciales que al retorno de los docentes y de los compañeros, fue que al momento de tener las exposiciones se pasaron casi todo el aporte en el tema de éstas y esto genera que no haya un avance propio del docente o de un material teórico con el cual puedan dar examen; entonces los docentes les dicen que el examen va a ser de las exposiciones y a veces lamentablemente los estudiantes no son el 100% capaces o tal vez la virtualidad ha hecho que muchos compañeros no desarrollen las capacidades correctas para poder hacer un correcto trabajo monográfico y hacen cualquier cosa en sus trabajos y tienen que estudiar eso para el examen y muchas veces no se comprende y ni si quiera saben con qué material o preparados van a ir a sus exámenes y esto ha pasado en muchos cursos en la presencialidad que han tenido ahora, porque la verdad es que tener que leer un trabajo monográfico de los alumnos a comparación de un material que nos brindan los docentes es muy distinto y la capacidad de entendimiento o de lo que verdaderamente es una información concreta no queda en los estudiantes, esto ha generado un gran desbalance incluso calificaciones deficientes en muchos compañeros y es una incomodidad grande que se está viviendo en la Filial de Quilabamba.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión y Aprobación de Carga Académica de docentes del Semestre Académico 2023-II (Oficio N°0565-2023-DAD-UAC).

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Previamente informa que sobre este tema en la Filial de Sicuani, si se ha tenido problemas hasta el día de ayer, en relación a los docentes, por falencia de docentes. Se tiene

contacto con la Señora Presidenta de la Sala Mixta Descentralizada de Sicuani, la misma que está asumiendo dos cursos y hay otro Magistrado también. Por otro lado, el Sr. Decano informa que por razones estrictamente conocidas durante todo este semestre sobre las dificultades en el curso de Metodología de Investigación Científica se le ha encargado a uno de los profesores que en la Sede Cusco dicta ese curso para que lo haga virtualmente también para todas las filiales, por esa situación se ha venido haciendo coordinaciones en Sicuani, informa que había dos cursos de Seminario I y II que nadie quería dictar en Sicuani; entonces, se han efectuado las coordinaciones y ese aspecto está abordando uno de los Magistrados: Doctor Sumire que es profesor de Maestría en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con estos tres docentes se ha tratado de superar esta dificultad en la Provincia de Canchis.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que en Junta de profesores ha votado en contra y por tanto no puede ser inconsecuente consigo mismo; de manera que, ya adelanta su voto al haber verificado que no se ha cumplido al 100% como era deseable que se le asigne al profesor la materia que el mismo profesor dijo es de su especialidad, de su inclinación o afiliación académica, al no haberse considerado eso, no está de acuerdo con la distribución para el semestre que viene ese es su voto

**Est. Mauricio Leandro Medina Soto.**- Respecto a la carga académica, observa y cuestiona algunas de las cargas académicas por no estar de acuerdo respecto a las especialidades de los docentes.

**Mgt. Justino Lucana Orué.**- A su parecer se debe realizar la reunión en forma ordenada, pues la carga académica para docentes nombrados u ordinarios ya se ha aprobado por la Junta de Docentes donde el Mtro Percy Velasquez Delgado ha votado en contra siendo el único, porque no ha habido ninguna reconsideración y en Consejo anterior, hace dicha aclaración en ese sentido.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Hace la aclaración de que si bien la carga académica ha sido aprobada por Junta de Docentes, en esta sesión se trata de la aprobación para elevar al Consejo Universitario.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.**- Efectivamente en junta de docentes el tema ya ha sido ampliamente tratado, ha existido la posibilidad de una etapa de coordinación cuyo interés en la especialización de la docencia en la Facultad es encomiable y el Director de Departamento Académico al parecer ha existido un pequeño disloque porque el Director de Departamento hizo la función que se había establecido que debían coordinar con el Mtro. Percy Velasquez Delgado pero al final esto parece que no se realizó, a pesar de ello, dadas las condiciones y la necesidad de aprobar este documento para el funcionamiento de nuestra facultad, se optó por la votación y se llegó a una decisión de aprobar esa carga, en este momento este órgano de gobierno también está viendo la decisión para elevar al Consejo Universitario; en todo caso por su parte, también ratifica su aprobación que fue lo que él expresó y manifestó en la Junta de Docentes.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Hace la aclaración de que no se ha logrado como debiera ser el 100% de lo planteado, está plenamente de acuerdo en eso, pero indica que se ha empezado una etapa muy importante que nunca antes se había visto y ese aspecto se debe resaltar por la iniciativa del Mtro. Percy Velasquez Delgado y está plenamente de acuerdo; por tanto indica que se estaría aprobando con esas indicaciones y precisiones con un voto en contra y pone a consideración del Consejo. APROBADO

## 2. Revisión y Aprobación de Carga Académica de docentes del Semestre Académico 2023-II de la Filial de Quillabamba (Oficios N° 0423-2023-FQ-UAC y N° 0428-2023-FQ-UAC).

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Conforme acaba de mencionarse, la Filial de Quillabamba, ha enviado documentos en relación a la carga académica y también al respecto, en las tres filiales reitera que se tendría que superar las dificultades que se tienen en cursos muy importantes como es Metodología de la Investigación, que debe ser impartida en forma virtual por docentes que en la sede

de la Facultad dictan esos mismos cursos, eso es lo que se ha venido coordinando con las filiales de Quillabamba, Puerto Maldonado y Sicuani, porque allí -reitera- no hay docentes que quieran asumir voluntariamente porque en anteriores ocasiones se les había impuesto el curso y ya se conoce el resultado, por eso hace la aclaración en ese sentido, y pone a consideración del Consejo.

**Mtro. Percy Valasquez Delgado.**- Manifiesta que no tiene una opinión en contra, pero indica que se abstiene de dar su voto porque cree que no podría dar su voto respecto a una materia que desconoce, ya que la distribución de la carga académica en la Sede de Quillabamba es un tema que lo están viendo por primera vez y su persona se ha avocado y se ha destacado en esta sesión a la especialización en la sede central y no han tenido oportunidad de abordar el problema que tienen en la Sede de Quillabamba, es decir si realmente los profesores enseñan la materia que les corresponde o no enseñan, refiere que coherente con lo que viene haciendo no podría votar; por tanto, indica que no vota ni en contra ni a favor, solamente manifiesta su abstención.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que se estaría aprobando con esas indicaciones y precisiones con una abstención y pone a consideración del Consejo. APROBADO

3. **Solicitud de Proponer los cambios y/ o ajustes al Ejercicio Profesional Específico de Prácticas Pre Profesionales de sus facultades (Oficio Circular No 33-2023-VRAC-UAC); y,**
4. **Revisión de propuesta para el Reglamento Marco de Ejercicio Profesional y Reglamento Específico de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco (INFORME N°16-2023/CEP/IME).**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que el tema está al debate, aclarando que correspondería que este Consejo remita a la Comisión encargada de abordar los temas referidos a los reglamentos, salvo mejor parecer de los integrantes de este honorable Consejo.

**Mgt. Justino Lucana Orué.**- Indica que se habla de una Comisión de Ejercicio Profesional de lo que no se les ha hecho explicación alguna, pues se indica como tema general Ejercicio profesional de forma genérica, pues no se indica en forma concreta a qué se refiere ni qué hará la comisión, pues al parecer se está pretendiendo nombrar una comisión; por tanto solicita al Señor Decano en qué consiste el Ejercicio Profesional que se va a manejar incluso a través de una comisión.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que son dos puntos distintos; uno de ellos es la solicitud de proponer los cambios y/o ajustes al ejercicio profesional específico de prácticas pre profesional de sus facultades el oficio lo remite el Vicerrectorado Académico el otro punto de la agenda es la revisión de la propuesta para el reglamento marco de ejercicio profesional y reglamento específico de la Escuela Profesional. Refiere que respecto al punto cinco sería imprescindible que la persona encargada de esta comisión de desempeño profesional les explique ampliamente que es lo que el Vicerrectorado Académico está buscando con esa solicitud porque en el texto del oficio ve que el Vicerrector Académico no dice que la Facultad tenga un reglamento específico de ejercicio profesional sino que se incluyan prácticas virtuales, es decir que se hagan ajustes para incluir prácticas virtuales, entonces en esa línea, considera que la Dra. Ivonne Mercado Espírito esclarezca este punto que es lo que se permite y que es lo que el Vicerrectorado Académico pretende que se innove o modifique. En cuanto al punto seis la Dra. Ivonne Mercado Espírito, ha emitido un informe y adjunta un proyecto de reglamento, en el informe se indica que es una propuesta al cambio al reglamento de ejercicio profesional y el documento tiene por nombre reglamento específico -no es reglamento marco- indica que en la agenda ha habido un pequeño problema, indica que no es el reglamento marco porque el reglamento marco ya está aprobado por la universidad, indica que la Dra. Ivonne Mercado Espírito en el informe dice "para cumplir con alcanzar la propuesta para el reglamento marco y reglamento específico", refiriendo que quizás ello ha llevado a la confusión. Indica que siendo dicho documento una propuesta al reglamento específico del ejercicio pre profesional de la Escuela Profesional de la Universidad Andina del Cusco.

corresponde se remita este documento a la Comisión de Reglamentos que él preside, para que se analice por todos los integrantes y vea si este reglamento específico no excede el marco normativo del Reglamento Marco que ya habría sido aprobado anteriormente por la universidad.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.** - Sin lugar a dudas, todas las participaciones en relación a este punto son sumamente válidas; sin embargo, es necesario abordar la evaluación que corresponde a este órgano en relación a este reglamento después del pronunciamiento de la Comisión de Reglamentos de la Facultad; en todo caso, manifiesta ser partícipe de la misma opinión inicial del Sr. Decano, de remitir este reglamento para la revisión y evaluación que corresponde a la Comisión de Reglamentos de la Facultad.

**Mgt. Justino Lucana Orué.** - Indica que ahora si se entiende que lo que se está denominando hasta ahora como ejercicio Profesional con Reglamento de Práctica Pre Profesional, indica que el ejercicio profesional no tiene por qué tener reglamento, tampoco es algo que maneje, porque el ejercicio profesional lo hacen los que ya son Abogados titulados precisamente en el ejercicio de su profesión de Abogados; entonces en la formación académica a los señores alumnos que todavía no son abogados no se puede regular algo que todavía no son, porque no son abogados por estar recién en plena preparación académica como estudiantes de Derecho, en algunos casos algunos ya son egresados pero sin obtener aún el título; consecuentemente, en forma técnica no se debe denominar como ejercicio profesional que tiene connotaciones diferentes para los señores abogados que ya poseen ese título, por ello señala que para evitar confusiones técnicamente se debe denominar como Reglamento de Prácticas Pre Profesionales e incluso si se puede agregar para el Ejercicio Profesional si sería otra cosa, pero se debe denominar como Práctica Pre Profesional, pues antes de ser profesionales los estudiantes van a practicar como en efecto lo están haciendo actualmente.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.** - Resume en el sentido de que se apruebe en el sentido de que se remita a la Comisión de Reglamentos de la Facultad; sin embargo, hace la atingencia en el sentido de que han escuchado y participado en este último evento de la acreditación internacional plena y allí precisamente uno de los puntos que le han llamado la atención, fue la interrogante de ¿cómo desarrolla la universidad y cada una de las facultades -incluida la nuestra- el seguimiento, el conocimiento de los profesionales que salen de nuestras facultades, la perspectiva que tiene nuestra universidad en ese campo?; entonces, al intercambiar opiniones se debe saber en qué campo vienen desarrollándose, ése sería un elemento nuevo que en su momento habrá que tomar en cuenta y considerar que hay comisiones en la Facultad para poder dar una opinión de todos los abogados graduados y que actualmente están en el campo del ejercicio de la profesión, conocer cuántos ejercen y cuántos no, esa es la aclaración. APROBADO.

##### 5. Aprobación de expedientes de Bachillerato y Título profesional de Abogado.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA SER APROBADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD

#### EXPEDIENTE DE BACHILLERATO – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Nº	Nombres	Apellidos	Escuela Profesional
1	HANS ANTHONY	QUISPE JAIMES	Derecho
2	ADAN	ROJAS DELGADO	Derecho
3	IVONNE MILAGROS	BARRIENTOS ONCOY	Derecho
4	GONZALO RICARDO	CACERES QUISPE	Derecho
5	NICOOL PATRICIA	IIUAMANTUPA PUMA	Derecho
6	JORGE LUIS	TUPAC PEREZ	Derecho
7	CESHIA YADIRA	MUJICA AUCCA	Derecho
8	LEYDI	MAGAÑO QUISPE	Derecho

9	ANDREA KATERINE	GARCIA TELLO	Derecho
10	DIANA	PALOMINO MORA	Derecho
11	FREDY	SUCILLE ALVAREZ	Derecho
12	GRISELDA	HUAMANI JARA	Derecho
13	MARÍA DEL PILAR	ESQUIVEL IZQUIERDO	Derecho
14	MISHELL WENDY	VALENZUELA AZA	Derecho
15	THALIA RAFAELA	GUTIERREZ DELGADO	Derecho
16	ITALO WALTER	AYMA ZARATE	Derecho
17	CHASKA ADRIANA	BACA GUEVARA	Derecho
18	GONZALO ALONSO	GUTIERREZ VENERO	Derecho
19	RUBI ALEXANDRA	DURAND QUINTANA	Derecho
20	LALY GIARMELY	TAIRO TAPIA	Derecho
21	AYDE KATERIN	OLIVARES QUISPE	Derecho
22	ESTEFFANY DANIELA	AYALA PEREZ	Derecho
23	DIEGO ANDREE	ROJAS ROJAS	Derecho
24	YOSSET MARTIN	MOLINA TTITO	Derecho
25	BRAYAN RUBEN	HUILLCA QUISPE	Derecho
26	NOEMI MARGOT	TITO VALERIANO	Derecho
27	ANDREA	GONZALES ARIAS	Derecho
28	FILOMENA	APAZA QUISPE	Derecho
29	HILARY	HINOJOSA USCAMAYTA	Derecho
30	MAYRA DANIELA	ALLENDE LOVATON	Derecho
31	ZAIRA MILAGROS	FELIX TEJEIRA	Derecho
32	HARLET MELVA	INCA ALEGRIA	Derecho
33	NAYSHA MARIELA	PALIZA SOTO	Derecho
34	SHANTALL KORAYMA	SIERRA YUPANQUI	Derecho
35	VICTOR GONZALO	TAVARA BRICENO	Derecho
36	KANDY NORIED	AIMITUMA GUTIERREZ	Derecho
37	MIRIAN YADIRA	FERNANDEZ CORAHUA	Derecho
38	VALIA MARUCIA	VILAVILA PALLQUI	Derecho
39	BRIGITTE IVOSKA TAMARA	MENDOZA AGUILAR	Derecho
40	VICTOR SEBASTIAN	IRRARAZABAL DELGADO	Derecho
41	GIUSEPPE RENATO	CHOQUETINCO SUAREZ	Derecho
42	RUTH KATHERIN	CACANO PAUCAR	Derecho
43	MAEBY SAMANTHA	QUINONES LIMPE	Derecho
44	DENNIS YERALDINNE	LEON ROBLES	Derecho
45	GLENNY ALEJANDRA	ZEGARRA GUILLEN	Derecho
46	LUZ KATHERYNNE	PUMA ATAULLUCO	Derecho
47	CESIA KEREN	PIMENTEL GAMARRA	Derecho
48	MIGUEL ALBERTO	KANCHAS RIVERA	Derecho
49	KRISTEL SDENKA	ARMUTO QUISPETUPA	Derecho
50	ANGELA TATIANA	VALLE SOTOMAYOR	Derecho
51	FABIOLA ARACELLY	TORRES VERGARA	Derecho
52	MARYCIELO THALIA	PARQUE HUALLPA	Derecho
53	EMMANUEL	FLORES CRUZ	Derecho
54	DORA CAROLINA	ACOSTA GARCIA	Derecho
55	CARLOS ENRIQUE	LOZANO NUÑEZ	Derecho
56	IRMA ARLET	ALTAMIRANO ALVAREZ	Derecho
57	SION MARCELA	ZUÑIGA CARDENAS	Derecho
58	VEILLA MARIMAR	MULLISACA PEREZ	Derecho
59	JOHAN AUGUSTO	VELASQUEZ SULLCA	Derecho
60	MILAGROS JANIRA	HUAMAN CHUCHULLO	Derecho
61	YORDI ALEXANDER	PEREZ ROMAN	Derecho

62	TANYA NOEMI	ROJAS CRUZ.	Derecho
63	MAYDA OLGUTA	ANCHARI MOZO	Derecho
64	VIVIAN YESICA	ARAGON CALLO.	Derecho
65	MISHELL	BOCANGEL PINTO	Derecho
66	MISHELL NAYELI	COLQUE VILLANUEVA	Derecho
67	FELIX DALMIRO	VEGA MAYTA	Derecho
68	DANITSSA LUZ HERMELINDA	YBERICO CONCHA	Derecho
69	KELLY SHASIRA	ACURIO OLAYUNCA	Derecho
70	MABEL LYNN ROMAYNA	FLORES LOAIZA	Derecho
71	ANA PAULA	AYALA QUISPE	Derecho
72	THALIA	HUAHUASONCCO VELASQUEZ	Derecho
73	BRENDA KINORY	DIAZ GUTIERREZ	Derecho
74	BELLA JHOSYNEIDY	BARRENECHEA ARIAS	Derecho
75	MARIA EUGENIA	CAZORLA ARANYA	Derecho
76	KARLA SOL	CARRION PERCCA	Derecho
77	RUTH	RAMOS CCAMA	Derecho
78	MIREYA ZOILA	LIMPE DELGADO	Derecho
79	YAMILEY GABRIELA	MANRIQUE VILLACORTA	Derecho
80	CAROLINA	MONTOYA PEREZ	Derecho
81	RICHARD	QUISPE QUISPE	Derecho
82	DANIEL	GUILLEN DIAZ	Derecho
83	DOMINIC ALEXIS	TAVARA OBREGON	Derecho
84	MARITZA NAYELI	MELENDEZ PORTAL	Derecho
85	JAIME RICARDO	ARANA BALBIN	Derecho
86	LEYDI NINOSKA	FRISANCHO ROCA	Derecho
87	CESAR ANTONIO	ZAMALLOA HUILCA	Derecho
88	YERSON	OYOLA ARREDONDO	Derecho
89	LUCERO MARIA	AYMITOMA CARRION	Derecho
90	KATERINE	YUNGURI PUMA	Derecho
91	AMBAR ROCIO	GONZALES BEJAR	Derecho
92	MARINA MENKELY	TAPARA SANCA	Derecho
93	WILBERT	GORDILLO LICERAS	Derecho
94	MAXWELL JERALD	FERRO TRIBENO	Derecho
95	MARYORY YOMIRA	VARGAS ALTAMIRANO	Derecho
96	MARIA JOSEFINA	OROSCO CUSIHUAMAN	Derecho
97	CLAUDIA MATILDE	SAAVEDRA ESCALANTE	Derecho
98	HEIDY NATHALIE	VALDEZ YABAR	Derecho
99	LIVI DAYANA	BACA DELGADO	Derecho
100	MARCO	CCACCAÑO VARGAS	Derecho
101	NURY YANETH	MAMANI TITO	Derecho
102	YAMELI ANEIL	ARIAS JARUFE	Derecho
103	GERALDINE	QUILLAHUAMAN DIAZ	Derecho
104	NOEMI RUTH	HUALLPA AGUILAR	Derecho

**EXPEDIENTE DE TÍTULO PROFESIONAL – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO –  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

Nº	Nombres	Apellidos	Escuela Profesional
1	ELIZABETH	CCAHUANTICO ESPERILLA	Derecho
2	SHIRLEY MAYORI	AROTAIPE GUTIERREZ	Derecho
3	GLENDA SAMANTA	AGUILAR CUNO	Derecho
4	CLEDY	SAAVEDRA PUMA	Derecho

5	JOSE GUSTAVO	CUSSI MONTUFAR	Derecho
6	LUZ YASMINA	VEGA PINEDO	Derecho
7	LIDIA JOSABET	ILLA TUNQUI	Derecho
8	WALTER	SORIA BLANCO	Derecho
9	RUTH	FERATA PACSI	Derecho
10	CAROLINA DE LOS MILAGROS	FIGUEROA GARCIA	Derecho
11	EVA LUZ	FRANCO VASQUEZ	Derecho
12	NELIDA	CHIRINOS FLORES	Derecho
13	HELDY	LLACTA AMAT	Derecho
14	PAMELA MAYUMI	JIMENEZ TTITO	Derecho
15	PABEL KENYO	GUTIERREZ CHAVEZ	Derecho
16	JOHANN	MULTHUAPTF NAVARRO	Derecho
17	LOBATCHEVSKY	CHAHUAYO ZAMBRANO	Derecho
18	LUIS BRAYAN	PACHECO QUISPE	Derecho
19	OMAR GUSTAVO	OSCCO PACHECO	Derecho
20	JANET OLIMPIA	PILARES CRUZADO	Derecho
21	ALFREDO	SARA VILCA	Derecho
22	LILIAN FLOR	QUISPE ORTEGA	Derecho
23	BORIS	HUARAYA MOSCOSO	Derecho
24	ELISVAN	MORALES CHOQQUE	Derecho
25	JEAN BAPTISTE MARIE	BOURDEAU GABRIEL	Derecho
26	GLORIA PASCUALA	RIOS GONZALES	Derecho
27	KARLA VANESSA	QUINONES MELENDEZ	Derecho
28	KATY JEANETH	OCHOA GASPAR	Derecho
29	MILAGROS DEL CARMEN	ENRIQUEZ LLAVE	Derecho
30	FLOR GARDENIA	GUIZADO RIVEROS	Derecho
31	JUAN CESAR	PEREZ LLAVILLA	Derecho
32	ELIZABETH	JURADO GARCIA	Derecho
33	MILAGROS JANETH	GARCIA RIVERA	Derecho
34	FOIRELLA CELIA	ESPEJO QUISPE	Derecho
35	DORIAN	MENDIVIL PONCE DE LEON	Derecho
36	STEPHANY	VIZCARRA VARGAS	Derecho

El Consejo de Facultad APRUEBA los expedientes indicados.

#### 6. Respecto del Pedido del Mtro. Percy Velasquez Delgado sobre la Exhortación.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Respecto a la reclamación de los estudiantes, en el sentido de que más de la mitad de los docentes hacen exponer a los alumnos. Indica que han llegado esta clase de reclamaciones y que por su parte, personalmente ha convocado a los docentes les ha invocado en el sentido de que no se puede seguir en esos términos, invocación que ha realizado de forma general y considera que es buena la exhortación mediante un acuerdo de este honorable Consejo y que se curse dicha exhortación mediante un documento a cada uno de los colegas docentes para evitar estas situaciones de reclamo.

**Est. Mauricio Leandro Medina Soto.**- Manifiesta que hubo una confusión al momento de la votación respecto de la carga académica de la sede central, indicando que su máquina se quedó sin señal y cuando se volvió a conectar ya se estaba debatiendo acerca de otro punto, motivo por el cual no intervino para no faltar el orden de ese debate e indica que no ha quedado clara su votación respecto de la carga académica y solicita que se le cambie la votación respecto a justo lo que mencionó al inicio pues ha visto algunas observaciones y considera que eso al ser estudiante y que prácticamente la

aprobación de la carga académica le puede perjudicar como estudiante y también por estar representando a los demás estudiantes de la Facultad, considera que sería incongruente que él aprueba esta carga académica viendo esas observaciones y solicita si fuera posible que su voto sea para desaprobar la carga académica e indica que por el mayor número de votos a favor, igual se va a aprobar, pero quiere dejar en claro este aspecto, solicitando a la Secretaría Académica hacer constar este aspecto.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que la aclaración solicitada por el Consejero estudiantil sobre el escrutinio sería aprobado por mayoría y dos votos en contra, lo que pone a consideración de los miembros del Consejo.

**Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez.**- Manifiesta que al igual que su compañero Est. Mauricio Leandro Medina Soto, tampoco se encuentra de acuerdo con la carga académica y lo relaciona al tema de las exposiciones, pues por lo general el tiempo que ha venido estudiando en la universidad, se dio cuenta que los docentes que no tienen la especialidad del curso, por lo general son ellos los que piden el tema de las exposiciones desde la primera semana de clases, por eso ella también expresa que su voto es en contra y sugiere que sería bueno reconsiderar ese tema puesto que después de un mes se va a empezar las labores académicas entonces considera que sería conveniente que se siga tocando el tema de la carga académica porque a ellos como estudiantes los perjudica y por eso es que su votación es en contra.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que según lo indicado por la Consejera estudiantil sobre el escrutinio seguiría estando aprobado por mayoría, lo que pone a consideración de los miembros del Consejo.

**Mgt. Justino Lucana Orué.**- Refiere que como indicó previamente, se debe realizar las sesiones del Consejo de Facultad en orden, es decir cada caso y cada punto, tanto de los pedidos si como el orden del día se tienen que realizar en orden, indicando que ese primer punto ya se ha tratado y ya lo ha aprobado; entonces, nuevamente no se puede regresar, inclusive refiere que a eso nos tenemos que acostumbrar como abogados, porque así funciona el ejercicio de la profesión en forma ordenada; por ejemplo, de la petición que efectúa el señor Est. Mauricio Leandro Medina Soto, los miembros el Consejo de Facultad no se deben pronunciar porque -cuálquiera sea la causa- ya es extemporánea; indica que en cualquier labor profesional, en cualquier entidad sea pública, privada, en cualquier organización que realizan esta clase de sesiones no se maneja así en el sentido de que en un momento se dice una cosa y en otro momento se retrocede, indica que así no es la forma y todo debe realizarse en su momento y oportunidad, aclarando que ese punto ya se ha votado y aprobado.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica estar de acuerdo con lo manifestado por el Mgt. Justino Lucana Orué, porque cuando ya ocurre la votación y ésta ha terminado, luego ya no se puede decir que se quiere cambiar el voto, esto no debe ocurrir y no está bien que ocurra, no es correcto. Sin embargo, hace notar lo siguiente para que se tenga en cuenta en las sesiones siguientes, sugiere que la votación sea por el chat y si no es por el chat entonces es mejor que la votación sea con la manifestación de voluntad expresa de cada consejero; es decir, de acá para adelante no más el hecho de que nadie dice nada entonces se da por aprobado, porque si es cierto lo que dice el Sr Mauricio Leandro Medina Soto -y está grabado y solicita que se verifique ese aspecto-, entonces procede que su voto conste como lo acaba de decir en el sentido de que no está de acuerdo, dado que estamos en una conexión virtual y si realmente ha tenido un problema de conexión, entonces no habría podido expresar su voto y como nuestra práctica no ha sido la más aconsejable y adecuada se ha asumido que él había asumido a favor -lo que también se asumió por su parte- porque cuando el Sr. Decano preguntó nadie más dijo nada y por eso asumió que él era el único que estaba en contra, pero ha manifestado que ha habido desconexión. En el caso de la Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez, no ha escuchado ese argumento, por tanto, considera que en su caso, no debería proceder porque ella no ha dicho que tenía un problema de

conexión, por eso ya no se puede cambiar el voto, es lo correcto; no porque le favorezca a él se va a estar cambiando de posiciones, la idea es manejarse de manera correcta.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** En base a lo expresado previamente por los miembros del Consejo, hace la aclaración en el sentido de que las votaciones se hacen uno por uno y las opiniones en contra también son expresadas de manera directa, dando por finalizada esta parte. Pasando a debate respecto de la exhortación a los docentes.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.-** La verdad expresa sus dudas sobre si es este órgano el competente para emitir una exhortación de esta naturaleza, puesto que hay un componente orgánico estructural en la Facultad que está llamado a velar precisamente por el control y la fiscalización de esta clase de situaciones, refiere que el Director del Departamento Académico es el responsable de asumir este control, así como que el Estatuto de nuestra universidad establece que sus funciones se regulan por el Reglamento de Organización y Funciones y en su Art. 206, señala que los Departamentos Académicos son órganos de servicio académico de línea de la Facultad que reúnen a los docentes que cultivan disciplinas relacionadas entre sí, coordinan y controlan las actividades académicas de estudiantes; indica que la función del Departamento Académico está controlada por la Junta de Profesores que es un órgano de gobierno del Departamento Académico y tiene como función la fiscalización de las actividades del Director del Departamento Académico, también observa que en el manual de organización y funciones en relación a la Facultad de Derecho, el Director del Departamento Académico tiene como una de sus funciones el supervisar y controlar la labor académica de los docentes del Departamento Académico sea más allá de la asistencia, permanencia, del dictado, las sumillas –que también tiene mucho que ver con el desempeño de nuestros docentes- y este lamentable hecho de haber contemplado por declaración de estudiantes que se traslada a comunicación de los estamentos de la Facultad por los profesores y que da cuenta de que hay profesores que desarrollan toda su actividad distribuyendo sus silabos en base a exposiciones, entonces ese control es una actividad exhaustiva que le compete a otra esfera de gobierno de la Facultad, por eso considera que desde su punto de vista se estaría sobrepasando las atribuciones de la Junta de Docentes, que es donde se debería tratar abiertamente este tema incluso con nombres y participación de las personas involucradas en las acusaciones a ciertos profesores de desarrollar sus clases de esta manera. En todo caso, expresa su posición de abstenerse de esa moción en base a lo expresado puesto que le parece que no está acorde con la reglamentación y al Estatuto de la universidad; y su opinión es que se debe respetar los componentes orgánicos de la Facultad, las funciones que se tienen, considera lo que se corresponde es que el Señor Decano que es la autoridad de quien depende el Director de acuerdo al MOF y al ROF, es que emita una decisión para que el Director de Departamento informe esa condición y eso se vea en la Junta de Profesores y se evalúe la función del Director del Departamento Académico porque él es el responsable de que esto ocurra, que este asunto llegue a una esfera de gobierno como la del Consejo le parece que es una posición muy elevada desde la que se pueda mirar el problema pero con una falta en el fondo de competencia directa sobre este asunto, indica que el Consejo podría ver incluso la moción o decisiones que se puedan asumir con el carácter que corresponde a la Junta de Docentes que no es un órgano de deliberación sin o que va a establecer una orientación, una línea donde el Consejo podría pronunciarse.

**Mgt. Justino Lucana Orué.-** Si bien es cierto que el documento denominado Reglamento de Organización y Funciones de diferentes funciones que desempeñan diversos funcionarios como el Director de Departamento, como indicó el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, establece expresamente que una de las funciones del Director de Departamento es precisamente controlar la asistencia, la puntualidad y el desarrollo de los cursos de los profesores; entonces, el Director de Departamento no es autónomo e independiente, sino que está supeditado al Sr. Decano y consecuentemente, también al Consejo de Facultad; entonces, de acuerdo al punto concreto que se está tratando en esta sesión, la queja o reclamación que han hecho llegar diferentes alumnos entre ellos los señores alumnos que han compuesto este órgano y han manifestado en sesión ante el Consejo de Facultad; entonces, no es óbice

✓ de que el Consejo para la mejor marcha de la Facultad no hay ningún problema que se pueda acordar de exhortar, porque no es una medida disciplinaria sino una recomendación; entonces, el término está bien utilizado propuesto por el Mtro. Percy Velasquez Delgado, de exhortar por medio del Consejo de Facultad porque no está prohibido por la ley, al contrario, establece que el Consejo de Facultad además de lo señalado específicamente en el Estatuto de la Universidad dice "y otras no previstas"; entonces, el hecho de exhortar no es imponer ninguna medida disciplinaria, sino simplemente se puede exhortar a todos los docentes y con la recomendación al Director que de acuerdo a las funciones que le compete de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones que cumpla con supervigilar a todos los docentes, como dice el Reglamento de Organización y Funciones; entonces, no es óbice de que el Consejo de Facultad no pueda pronunciarse y acordar en ese sentido, máxime que ante este órgano se han expresado, indica que en su caso, ha expresado lo que le han manifestado sus alumnos; entonces los miembros del Consejo de Facultad no pueden callar. Indica que los señores estudiantes que eran miembros del Consejo de Facultad expresaron este problema ante el Consejo de Facultad; entonces, el Consejo puede adoptar como medida correctiva de recomendar, por ello no hay problema para efectuar la exhortación.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.**- Indica que en primer lugar que no utilizaría el término funcionario al Director de Departamento por tener una semántica totalmente distinta para poder identificar al componente estructural de la Facultad. En segundo lugar, indica que considera que cualquier exhortación que provenga de este elevado órgano de gobierno de la Facultad, tiene que tener un asidero mucho más esclarecido sobre cualquier puesta a conocimiento de hechos que el consejero pueda presentar en una de sus sesiones, porque el hecho de decir que existen profesores que enseñan haciendo exponer a los estudiantes, se pregunta ¿cuán esclarecido es? o qué sentido tiene que este órgano de elevada condición y elevado pronunciamiento tan pronto escuche o porque lo puso en marcha un consejero, exprese una exhortación para que todos la cumplan; entonces en otros asuntos ya se podrían involucrar a un orden funcional, está esclarecido para el Director del Departamento Académico y que tiene una autoridad de la cual depende y que obedece a su vez a otro órgano de control, por ello desde su punto de vista tiene que ser más seria porque no lo está emitiendo cualquier autoridad, sino que es el órgano de gobierno de la Facultad, lo mínimo que debe escuchar es al Director de Departamento Académico, al Consejo es lo que él ha establecido, aclara que no es su posición no es que el Consejo de Facultad no se pronuncie, al contrario, si considera que debe hacerlo, pero indica que debe respetarse los estamentos, que respete por lo menos la idea clara de que cuando se presentan hechos que requieren pronunciamientos del Consejo de Facultad éstos sean mejor esclarecidos porque se necesita saber quiénes son esos profesores no puede ser un pronunciamiento abierto, oscuro, ambiguo, abstracto en que se indica que se diga que todos deben presentar sus trabajos sin mandar a exponer, sino que tiene que ser más concreto y acorde a la relevancia de este órgano, de lo demás, no tiene ningún inconveniente con que el Consejo apruebe esta moción, solamente quería exponer su posición y seguramente por eso se considerará su indicación de que si se aprueba en ese sentido, se va abstener.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Refiere que su pedido es para que con aprobación de la mayoría de los consejeros o de todos ellos de que estos cuatro temas que él ha solicitado se incluyan en la agenda, se trasladen a una sesión extraordinaria, basándose en los siguientes fundamentos: Indica que el día de la fecha todos hemos estado en el desfile desde las ocho de la mañana y ha sido agotador, lo que genera agotamiento y el otro fundamento es que los señores estudiantes Consejeros recién están asumiendo la función en esta sesión y asume que querrán ver el Estatuto las funciones de manera completa revisar el Reglamento de Organización y Funciones, así como también las funciones del Director de Departamento y del Director de Escuela, así como seguramente querrán analizar el pedido de esta sesión de parte suya y analizar y como ha dicho el Roberto Gonzales Alvarez en el sentido de que hay que revisar mejor la normativa y meditar mejor en la línea de buscar lo mejor para la Facultad y hacer las cosas de una manera más adecuada, por esas razones solicita que estos temas se deriven a una sesión extraordinaria para la próxima semana porque según el calendario los profesores tienen



498

actividad hasta fin de mes para que todos puedan venir sobre todo los estudiantes con mayor información y como pide el Dr. Roberto Gonzales Alvarez precisar algunos puntos que indica se van a cumplir para analizarlo y fundamentarlo de la mejor manera porque está en juego la buena marcha de la Facultad y el servicio que le damos a los estudiantes, por ello pone a consideración del Consejo la propuesta de derivar a sesión extraordinaria el pedido de los cuatro temas solicitados.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que está de acuerdo porque es la primera vez que se está tocando este tema, ya que en anteriores semestres no recuerda que se haya pedido al Director de Departamento o él voluntariamente –como el reglamento ordena- informe cada semestre o a la mitad de semestre cómo va el control o verificación de esta situaciones reclamadas y puntualizadas por los señores alumnos, entonces indica que este es un tema que como ha señalado el Dr. Roberto Gonzales Alvarez es necesario concretizar, precisar y que trasladen estos cuatro puntos para la siguiente sesión extraordinaria que se vaya a convocar.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las diecinueve horas con veintidos minutos, de lo que doy fe.  
Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

The image shows seven handwritten signatures in blue ink, arranged in two columns. The top row contains three signatures: the first is a large oval containing a stylized signature, the second is a signature enclosed in a circle, and the third is a signature followed by a small 'J' and a horizontal line. The bottom row contains four signatures: the first is a large oval containing a signature, the second is a signature followed by a small 'H' and a horizontal line, the third is a signature enclosed in a circle, and the fourth is a signature enclosed in a circle.